Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTAN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación, se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

Azután 25 de enero de 2010.-El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.- 712